



Procurador General de la Provincia

RESOLUCIÓN N° 001112

ANEXO I

Ámbito de actuación

1. Competencia Material.

La Fiscalía Penal de la UFEM - SALTA tendrá competencia material en los delitos que se detallan a continuación que se cometan en el Distrito Judicial del Centro:

- a) Art. 80 incisos 1, 4, 11 y 12 del Código Penal, en su parte pertinente.

2. Competencia Territorial.

La Fiscalía Penal a cargo de la UFEM - SALTA actuará en las etapas de averiguación preliminar, investigación penal preparatoria y juicio, en todos los hechos ilícitos cometidos en el ámbito territorial del Distrito Judicial del Centro; sin perjuicio de la función consultiva prevista en el punto 7.

3. Facultades de investigación.

En el ámbito de su competencia, la Fiscalía de la UFEM -SALTA y para el cumplimiento de sus funciones contará con la colaboración de un Auxiliar de Fiscalía, el que quedará bajo sus directivas.

Cuando los actos de investigación deban ejecutarse en los otros Distritos de la Provincia podrán encomendar su realización al Fiscal o Auxiliar de Fiscalía o autoridad que se desempeñe en ese ámbito, siempre que no consideren necesario trasladarse para actuar directamente o valerse de un medio técnico para el desarrollo del acto.

CERTIFICO: que la presente fotocopia es
 fiel del original que tengo a la vista.
 Salta, de 01 de Diciembre de 2020

DRA. MIRNA PAOLA OBEID
 SECRETARIA DE DESPACHO
 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA

4. Casos especiales y controversias.

La asignación de actuaciones que genere controversias en razón de la incumbencia material y territorial de la Fiscalía, será resuelta por la Procuración General de la Provincia.

Estructura

5. Estructura.

La UFEM - SALTA contará primigeniamente con un/a Fiscal Titular con asiento en la ciudad de Salta, quien podrá actuar de forma individual, conjunta o alternativa, según las necesidades del servicio o la complejidad del caso, según lo determine la Procuración General.

Contará con la asistencia de un/a Auxiliar de Fiscalía que actuará con idéntico criterio y que asistirá al titular Fiscal en la adopción de decisiones relativas al aseguramiento de los derechos de las víctimas.

6. Turnos.

La Fiscalía Penal integrante de ésta Unidad tendrá a su exclusivo cargo la atención de las consultas telefónicas de la Policía de la Provincia en todos los casos que se presenten con posible encuadre en la competencia material asignada.

7. Función consultiva.

Ante la comisión de hechos que configuren delitos de los descriptos en el punto 1 del presente anexo, en los Distritos del Interior de la provincia, la Fiscalía de la UFEM - SALTA cumplirá funciones consultivas, durante el mismo período de sus turnos telefónicos.

Circuito de las actuaciones

CERTIFICO: que la presente fotocopia es
fidel del original que tengo a la vista.
Salta, 01 DIC 2020 de 202.....

MIRNA PAOLA OBEID
SECRETARIA DE DESPACHO
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA



Procurador General de la Provincia

RESOLUCIÓN N° 00112

8. Ingresos.

Las actuaciones que involucren casos de competencia de la Fiscalía de la UFEM - SALTA, serán recibidas directamente en dicha dependencia.

8. Distribución de actuaciones en trámite.

Las causas que se encuentren en trámite y formen parte de la competencia material atribuida a esta Unidad, le serán asignadas para la continuidad del trámite correspondiente.

Normas de actuación

9. Protocolo de actuación

Al inicio de la investigación la Fiscalía de la UFEM - SALTA, otorgará intervención a los diversos Departamentos que integran el C.I.F., según corresponda, a fin de cumplir con los protocolos de preservación de la escena del crimen, cadena de custodia, y realizar las actividades que puedan desarrollarse para el esclarecimiento del delito que se trate y Resolución N° 935/2019 de Procuración General.

10. Protocolos.

El magistrado a cargo de la UFEM - SALTA, propondrá al Procurador General de la Provincia la aprobación de protocolos de investigación en materia de su competencia.

CERTIFICO: que la presenta fotocopia es

del del original que se encuentra en el expediente.

01 DIC 2020

DRA. MIRNA FAOLA OBEID
 SECRETARÍA DE DESPACHO
 MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Dra. ANA CECILIA CARRARO
 COORDINADORA GRAL.
 PROCURACION GENERAL

ABEL CORNEJO
 PROCURADOR GENERAL
 DE LA PROVINCIA